

Propuestas de infancia para la XIV legislatura



plataforma
de infancia
españa

2022: La infancia en el centro
de las políticas públicas





**plataforma
de infancia**
españa

**Propuestas
de infancia para
la XIV legislatura**

**2022: La infancia en el centro
de las políticas públicas**

EDITA Y COORDINA: Plataforma de Infancia
C/ Escosura 3, local 2. 28015 MADRID
T. 91 447 78 53. F. 91 447 83 33

ENERO 2022

Los derechos de la publicación son derechos compartidos, de modo que cualquier persona es libre de copiar, distribuir y comunicar la obra, siempre que se reconozcan los créditos del editor y no se utilice con fines comerciales o contrarios a los derechos de los niños y las niñas.



→ ÍNDICE

- Pobreza infantil _____ 6
- Educación _____ 9
- Participación infantil _____ 12
- Violencia hacia la infancia _____ 15
- Niños y niñas migrantes _____ 18
no acompañados
- Atención temprana _____ 21
- Otras propuestas _____ 23

En 2022 sobrepasamos el ecuador de una legislatura que comenzaba con grandes retos que abordar en materia de infancia y que se vio interrumpida por una gran crisis sanitaria y social que incrementaba los riesgos para la infancia y la adolescencia.

La aprobación de la Ley Orgánica de Protección integral a la Infancia y Adolescencia frente a la violencia o la constitución del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia han supuesto grandes avances para las niñas y niños de este país. Sin embargo, estamos ante avances que requieren consolidarse con desarrollos legislativos, con estrategias y con dotación presupuestaria suficiente para que tengan un impacto real en la vida y derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Además, los efectos de la crisis debida a la COVID-19 han empezado a ser evidentes en la sociedad española, especialmente en muchos hogares vulnerables, donde las condiciones socioeconómicas se han deteriorado en comparación al periodo prepandemia. Los primeros datos empiezan a apuntar que las familias con hijos son las que más están sufriendo las consecuencias de la pandemia.

Nuestro país contaba, antes de la COVID-19, con datos muy preocupantes sobre la situación de la infancia. Y es que esta crisis ha puesto en evidencia que va a ser necesario atender a problemas estructurales si no queremos dejar atrás a la infancia. Las políticas de infancia en España no han contado con la relevancia suficiente, especialmente desde el punto de vista presupuestario, a diferencia de lo que ocurre en otros países europeos de nuestro entorno, donde las inversiones en infancia están protegidas. Por ello, en situaciones de crisis económica son los que más sufren las consecuencias, al no priorizar su protección blindando las inversiones estratégicas para los niños, niñas y adolescentes.

En ausencia de políticas específicas de protección a la infancia nos arriesgamos a enfrentarnos a un crecimiento de la pobreza y la desigualdad que recaerá especialmente sobre los colectivos más vulnerables con consecuencias preocupantes en la pobreza intergeneracional.

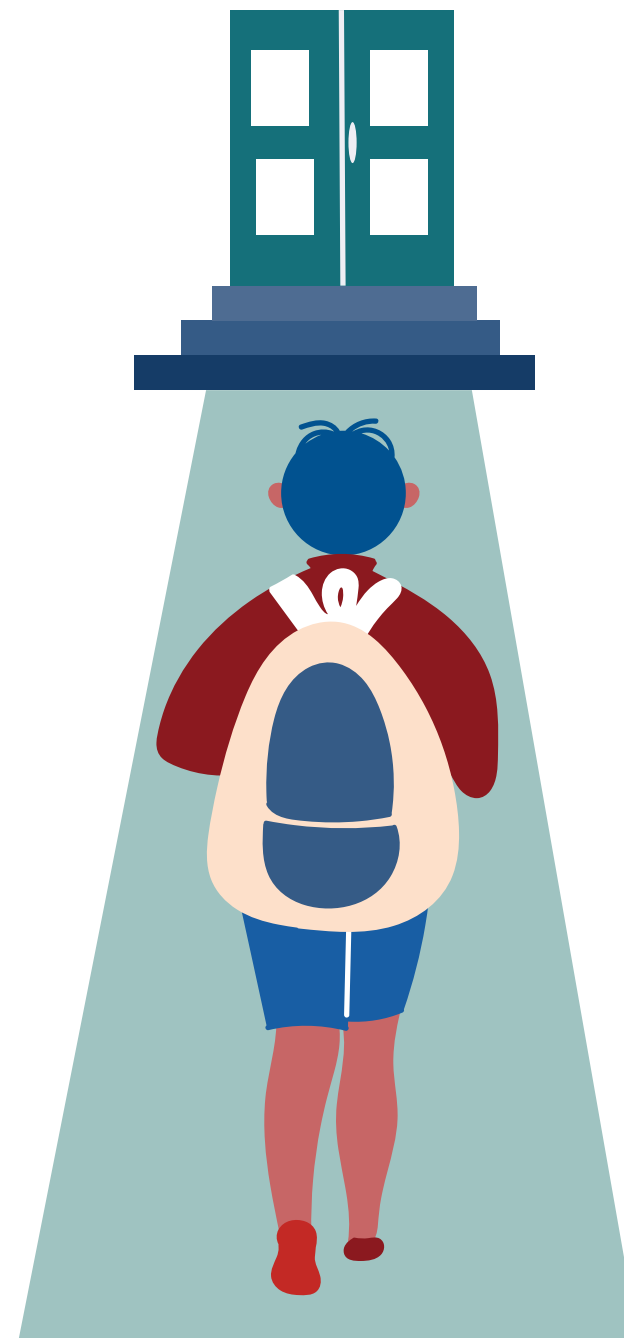
2022 es un año clave para no dejar a nadie atrás. Las niñas y niños que ahora vean vulnerados sus derechos y no vean garantizadas las condiciones adecuadas para su desarrollo van a ver reducidas sus posibilidades futuras y, por tanto, las de toda la sociedad que debe hacer todo lo que esté en su mano para impedirlo. Ahora más que nunca, las diferentes Administraciones Públicas, a todos los niveles, deben priorizar a la infancia en todas sus medidas con el objetivo claro de garantizar sus derechos.

Las organizaciones de infancia recogemos en este documento las principales propuestas en materia de infancia para poner en marcha en estos dos años que quedan de legislatura.



→ Principales avances de la XIV Legislatura

- Aprobación de la Ley Orgánica de Protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.
- Constitución del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia.
- Aprobación de suplementos al Ingreso Mínimo Vital para las familias con hijos en situación de pobreza.
- Reforma del Reglamento Extranjería que facilita la inclusión social de los niños y niñas no acompañados.



Pobreza Infantil

La pobreza infantil supone una grave vulneración de derechos de los niños y niñas y es la principal vía de reproducción de la pobreza adulta. El peso que tiene la pobreza en las niñas, niños y adolescentes en nuestro país es muy superior a lo que debería corresponder en función de su capacidad económica. **Actualmente España es el tercer país de la UE con la tasa más alta de pobreza infantil¹, solo superada por Rumanía y Bulgaria² con un 27, 4% de tasa de riesgo pobreza infantil que se encuentra casi 10 puntos porcentuales por encima de la media de la UE 15 (17,9%).** Esta situación afecta diariamente al desarrollo, derechos y oportunidades de 2,1 millones de niños y niñas³, y que, además, condiciona su futuro, ya que el 81%⁴ de ellos vivirán en la pobreza cuando crezcan.

Si bien desde 2014 las tasas de pobreza infantil no habían parado de descender, en 2018 la tendencia cambió y se encuentra en ascenso. Y es que, tener hijos en España continúa siendo un factor determinante de vulnerabilidad hacia la pobreza: **los hogares con hijos son los más afectados por la pobreza.**

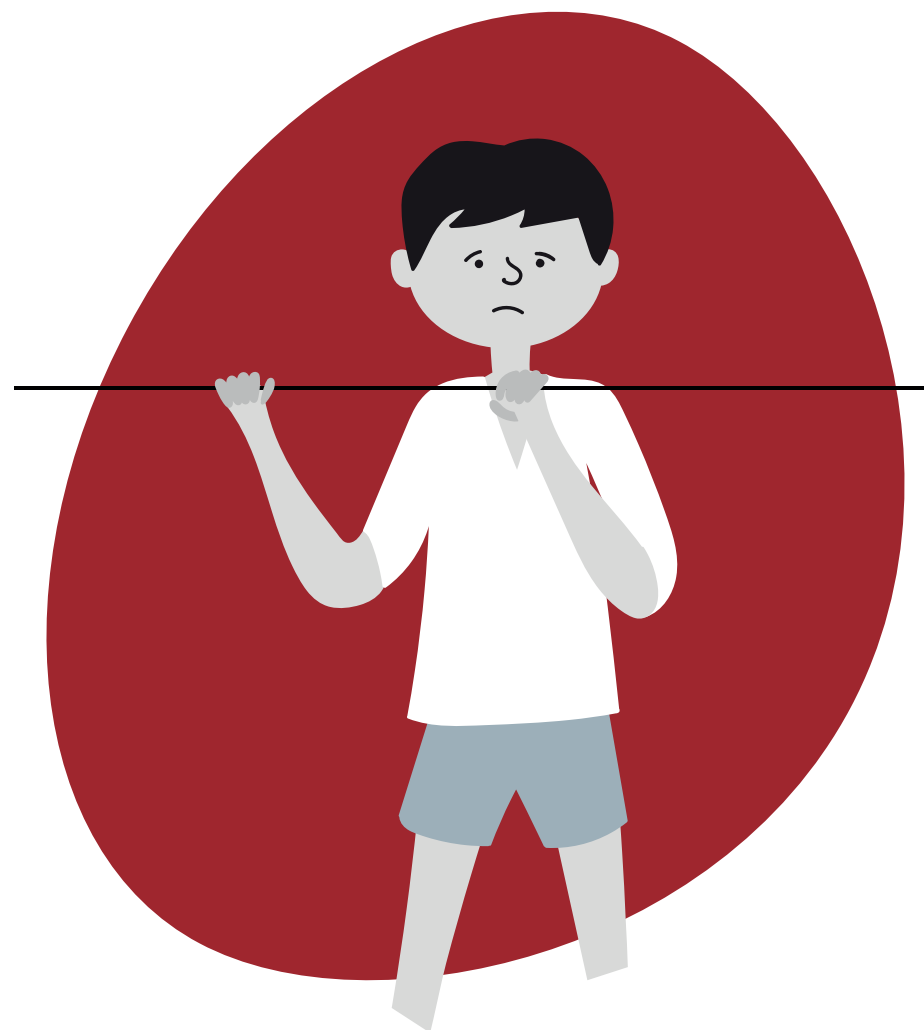
El impacto de la COVID-19 en muchos hogares vulnerables ha producido un mayor deterioro de las condiciones socioeconómicas. Aunque no tengamos datos definitivos que nos permitan entender en su plenitud la magnitud de los efectos de la pandemia, ya se observa una tendencia de incremento de algunos indicadores como que el 23,6% de la infancia no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en invierno; o que la carencia material severa ha crecido hasta el 9% en la última Encuesta sobre Condiciones de Vida.

1. Encuesta de Condiciones de Vida 2019.

2. Eurostat At-risk-of-poverty rate by poverty threshold, age and sex - EU-SILC and ECHP surveys.

3. Encuesta de Condiciones de Vida 2019.

4. La transmisión intergeneracional de la pobreza: factores, procesos y propuestas para la intervención FOESSA.



→ España, un país poco eficaz en la lucha contra la pobreza infantil y de los pocos que no cuenta con una prestación universal para apoyar a las familias en la crianza en Europa

Las altas tasas de pobreza se explican principalmente porque España es uno de los países que menos invierte en infancia y además, de manera muy inequitativa, es decir la inversión no llega los que más lo necesitan:

- **España invierte cerca del 1,3% del PIB** en políticas de protección a la infancia, cuando la media europea se sitúa en el 2,3% del PIB⁵.
- **Nuestro sistema fiscal tiene una incidencia muy baja sobre la pobreza infantil.** La actual configuración del Impuesto de las Personas Físicas impide que las desgravaciones fiscales, que suponen el 60% de las ayudas a las familias, puedan tener impacto en la reducción de la pobreza de los niños y niñas más vulnerables, ya que sus padres están exentos de tributar.

De hecho, las prestaciones sociales que existen actualmente en nuestro país **sólo reducen la tasa de pobreza infantil en 5,2 puntos**⁶, la disminución más baja del conjunto de la Unión Europea.

La aprobación del Ingreso Mínimo Vital ha supuesto un gran paso para acabar con las desigualdades en España y puede tener un gran impacto en la reducción de la pobreza infantil severa, apoyando a los hogares más vulnerables. Sin embargo, ha supuesto también la desaparición de la prestación por hijo a cargo. Y si bien, la reciente aprobación de complementos adicionales de ayuda para la infancia a familias receptoras del IMV y otras familias con rentas bajas (100 euros en el caso de niños y niñas de 0 a 3 años; 70 euros, entre 3 y 6 años; y 50 euros, entre 6 y 18 años), es positiva porque ayuda a las familias en situación de pobreza, **España sigue sin ofrecer apoyo a las familias para la crianza de sus hijos e hijas.** No podemos

olvidar que criar a un hijo o hija cuesta en torno a 500 euros mensuales y España es de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con ayuda para apoyar a las familias en la crianza.



5. Social protection expenditure. Eurostat.

6. EUROSTAT.

→ Propuestas de la Plataforma de Infancia

- **Una ayuda a la crianza de carácter universal a través de deducciones fiscales reembolsables** en el IRPF con el objetivo de aumentar las ayudas destinadas a cubrir los costes de la crianza en nuestro país, reducir la desigualdad en el acceso a los beneficios fiscales por parte de los hogares con rentas más bajas y prevenir y reducir la pobreza infantil y su intensidad.

Esta deducción reembolsable:

- Priorizaría la equidad y perseguiría la universalidad.
 - Se podrían beneficiar de ella todas las personas independientemente de sus ingresos, materializándose en una deducción en la declaración o en una ayuda directa.
 - Combinaría la universalidad, que ha demostrado ser lo más eficaz, con prestaciones focalizadas para las familias más vulnerables.
- **Garantizar el acceso al comedor escolar a todos los niños y niñas en situación de pobreza:**
- Establecer un umbral de renta estatal que garantice el acceso a comedor escolar gratuito a todos los niños y niñas en situación de pobreza.
 - Desarrollar un plan de mejora de las infraestructuras educativas existentes e inversión en nuevas infraestructuras, incluyendo específicamente comedores y cocinas escolares, y que se permita aprovechar las instalaciones en verano, en línea con una de las acciones del marco estratégico europeo de educación y formación 2021-2030.
- **Poner en marcha el plan de acción de Garantía Infantil Europea**, en colaboración con la sociedad civil especializada, de manera que tenga impacto real en la vida de las niñas y niños en situación de pobreza.

- **Mejorar el acceso al Ingreso Mínimo Vital** y garantizar que alcanza a los niños y niñas más vulnerables cuyas familias actualmente no pueden acceder a él.

→ El Comité sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha recomendado a España

- **Reforzar el sistema de prestaciones familiares** y por hijo para apoyar a los padres y los niños en general y que preste apoyo adicional, en particular, a las familias en situación de riesgo debido a la pobreza, familias monoparentales, las que tienen muchos hijos y/o aquellas cuyos padres están desempleados.
- Reforzar las estrategias que permitan a los hogares en riesgo de pobreza acceder a **alimentos suficientes y saludables**.
- **Simplificar los procedimientos** para que las familias con niños en situaciones vulnerables tengan un acceso rápido y adecuado a la protección social en distintas formas, como asistencia financiera, servicios y asesoramiento, además de las ventajas fiscales existentes;
- **Incrementar las inversiones públicas** de modo que guarden correspondencia con el volumen efectivo de solicitudes de prestaciones sociales y, en la medida de lo posible, incremente los montos totales de financiación;
- **Mejorar la prestación de servicios básicos y de vivienda** y fortalecer el apoyo a las familias que se enfrentan al desahucio por dificultades financieras y, recordando el dictamen del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, velar por que se preste una atención particular a los desahucios que afecten a niños.

Educación

La educación es la herramienta más poderosa que tenemos para luchar contra la pobreza, sin embargo, **nuestro sistema educativo no solo no está siendo capaz de revertir las desigualdades sociales, sino que está contribuyendo a que aumenten.**

El cese de la actividad educativa presencial y la situación de pandemia no ha hecho más que visibilizar las carencias del sistema y agravar la inequidad educativa. Los recursos económicos están lejos de cubrir las necesidades.

- ➔ **La tasa de abandono escolar en España es de las más altas de la UE** (16%⁷, frente a la media europea de 10,2%⁸), afectando de forma desigual entre territorios y siendo más acentuada en los quintiles más bajos de renta⁹. La tasa de abandono escolar podría aumentar en casi dos puntos porcentuales (1,7%) debido al impacto de la crisis generada por la Covid-19¹⁰.
- ➔ **La repetición de curso en España, una de las más altas de Europa, es hasta cuatro veces más alta en los niños y niñas en situación más desfavorecida económicamente** que la de quienes tienen más recursos^{11 12}.
- ➔ **La brecha digital, consecuencia y causa de la exclusión social, afecta a más de un millón de niños, niñas y adolescentes¹³ lo que es clave para el acceso en igualdad de oportunidades a la educación.** Casi una cuarta parte de los hogares que ingresan menos de 900 euros no cuentan con acceso a Internet y más del 40% no tienen ordenador y es que un elevado número de hogares en situación de exclusión solo tienen acceso a Internet a través del teléfono móvil¹⁴.

7. Encuesta de Población Activa, Datos de 2020. INE 2021.

8. Early leavers from education and training across EU regions - Eurostat 2020.

9. Salido y Martínez, 2018, "Equidad, igualdad de oportunidades y educación", en "3er Informe sobre la Desigualdad en España", Fundación Alternativas.

10. Informe Infancia en Reconstrucción. Save the Children 2020.

11. Todo lo que debes saber de pisa 2018 sobre equidad. Save the Children.

12. PISA 2018. Student Performance Spain. OCDE (2019).

13. IMPACTO DE LA CRISIS POR COVID-19 SOBRE LOS NIÑOS Y NIÑAS MÁS VULNERABLES. Reimaginar la reconstrucción en clave de derechos de infancia, UNICEF (2020).

14. "El impacto de la crisis del covid-19 en la Adolescencia en España. Análisis de situación, respuesta y recomendaciones" (2020). Plan Internacional.



→ La ausencia de políticas de equidad

España invierte poco en educación y especialmente en becas y ayudas que, además, no están focalizadas en quienes más las necesitan, teniendo un efecto directo en su rendimiento escolar y en el disfrute de sus derechos.

- España realiza una **baja inversión en educación** (4,26% PIB en 2019¹⁵) por debajo de la media de la OCDE y de la Unión Europea (4,7 % PIB en 2019¹⁶). La inversión se centra en salarios, mientras que invierte poco en infraestructuras, becas y ayudas, servicios escolares, formación o programas de mejora y apoyo¹⁷.
- Si bien la gratuidad de la educación obligatoria es un derecho constitucional, esta no está garantizada en España. Los **costos indirectos de la enseñanza obligatoria dificultan el acceso a la educación de la infancia en situación de vulnerabilidad**. Cada hogar gastó de media 1.177€ por estudiante en educación en el curso 2019/2020¹⁸, habiendo manifestado tener que aumentar su gasto educativo a causa de la pandemia en un 82% de los casos¹⁹.
- **España destina a becas y ayudas al estudio el 0,17% del PIB, cuando la media europea está en el 0,44%**²⁰. Además, el 25% del alumnado del quintil más bajo de renta, a pesar de cumplir con los requisitos económicos, no recibe beca, debido a algunos requisitos académicos exigidos, como por ejemplo, la no repetición, o las trabas administrativas que dificultan su solicitud y/u obtención²¹.

15. Ministerio de Educación y de Formación Profesional (2021). Estadística del Gasto Público en Educación. Resultados provisionales Año 2019.

16. De acuerdo con los últimos datos de Eurostat (2019). General government expenditure by function (COFOG).

17. REDE (2020). La financiación del sistema educativo: La propuesta de REDE, accesible en https://www.dialogorede.es/wp-content/uploads/2020/10/Docfinal_Financiacion_REDE.pdf

18. Encuesta de gasto de los hogares en educación curso 2019/2020: https://www.ine.es/prensa/eghe_2019_20.pdf

19. Political Watch y Plataforma de Infancia (2021). Informe Cole Seguro: La seguridad de la educación durante el primer trimestre del curso 2020/2021, accesible en.

20. GRUPO TÉCNICO DE ESTADÍSTICA (educacionyfp.gob.es).

21. Informe Becas para que nadie se quede atrás". 2018 Save the Children.

La falta de acceso generalizado de las familias económicamente más vulnerables a la educación infantil de primer ciclo tiene un gran impacto en las posibilidades vitales de las personas.

- En España, **6 de cada 10 niños y niñas no tienen acceso al primer ciclo de educación infantil**²². Si bien el 62,5% de los niños y las niñas con mayores rentas consiguen una plaza, solo lo hacen el 26,3% de las rentas más bajas.
- Las principales dificultades de acceso a las plazas 0-3 son las reducidas plazas, el alto precio de las matrículas, así como una falta de coordinación entre administraciones y de recursos públicos destinados a esta etapa educativa.

La segregación escolar está estrechamente vinculada al éxito educativo. Las niñas y niños procedentes de entornos económicamente desfavorecidos tienden a concentrarse en las mismas escuelas y esto afecta negativamente a su rendimiento y progreso educativo.

- **España es el tercer país de la OCDE con mayor segregación socioeconómica en educación primaria**, cuestión que ha empeorado en la última década²³.
- La concentración de alumnado de perfil socioeconómico bajo en España afecta al 46,8% del total de los centros, habiendo aumentado en un 13,4% en la última década²⁴. El alumnado que asiste a estos centros tiene 4 veces más probabilidades de repetir curso, así como unas menores expectativas de cursar estudios superiores²⁵.

22. Informe Mézclate Conmigo. 2018 Save the Children.

23. Informe Mézclate Conmigo. 2018 Save the Children.

EsadeEcPol y Save the Children (2021). "Diversidad y libertad: Reducir la segregación escolar respetando la capacidad de elección de centro".

24. Informe Mézclate conmigo. 2018 Save the Children.

25. Informe Mézclate conmigo. 2018 Save the Children.

→ Propuestas de la Plataforma de Infancia

- **Aumentar el gasto público en becas y ayudas al estudio desde el 0,17% del PIB actual al 0,44% del PIB en 2025**, estableciendo un umbral de renta mínimo que garantice el acceso a ayudas de comedor, material escolar para todas aquellas niñas y niños que viven en situación de vulnerabilidad, garantizando así la cobertura de los costes directos e indirectos, asumidos por las familias y aumentar los fondos disponibles para becas y ayudas en los programas de segunda oportunidad, la educación de 0 a 3 y en los grados medios de FP, con el fin de favorecer la permanencia en el sistema educativo
- **Simplificar y agilizar la solicitud y adjudicación de las ayudas**, evitando procesos complejos que excluyen de facto a las familias con menor nivel educativo y eliminando los requisitos que castigan a grupos sociales vulnerables (tener nacionalidad española o no haber repetido ningún curso).
- **Garantizar la gratuidad de la enseñanza obligatoria y asegurar que las familias más vulnerables no tengan que asumir costes adicionales derivados de la situación de pandemia**, facilitando la obtención de los materiales necesarios desde los centros educativos y garantizando el derecho a servicios como actividades extraescolares, comedor o transporte.
- **Garantizar la accesibilidad a dispositivos electrónicos, conexión a Internet en todas las etapas educativas y además dotar a los centros educativos de estas herramientas atendiendo a un criterio de equidad educativa, así como acompañar en la adquisición de competencias digitales** a toda la comunidad educativa y del alumnado, para un uso seguro, crítico y responsable de Internet.
- **Aumentar progresivamente la oferta de plazas públicas (hasta 70.000) en educación infantil 0-3 para conseguir en 2023 el 50% de atención educativa en estas etapas**, garantizando el acceso a los niños y niñas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, mediante becas y tarificación social, y la priorización de la equidad en los criterios de acceso.

- **Adoptar un Plan de Inclusión Educativa contra todas las formas de segregación, con dotación económica adecuada**, que tenga como objetivo frenar el fracaso escolar e incorporar de forma particular a los colectivos que sufren segregación y exclusión en el sistema educativo reforzando, entre otras medidas, el acompañamiento y la orientación educativa.
- **Garantizar que todo el alumnado con discapacidad** accede a un sistema educativo inclusivo y que se otorgan las herramientas necesarias para que puedan desarrollarse dentro del sistema ordinario, garantizándose así la cobertura de los costes de adaptación por parte de la administración, para el alumnado que presenta alguna necesidad especial.

→ El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha recomendado a España

- **Garantizar el acceso a la enseñanza obligatoria de buena calidad para todos los niños**, lo que incluye sufragar los costos indirectos conexos;
- Reforzar las medidas encaminadas a **aumentar en todas las comunidades autónomas el acceso a las plazas escolares y al apoyo para todos los niños**, en particular los niños con discapacidad;
- Desarrollar activamente medidas para **asegurar que los niños de origen romaní y los niños de origen migrante reciban apoyo suficiente para permanecer en la escuela** y asegure la igualdad de acceso a una educación de calidad;
- **Alentar la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros** suficientes para asegurar que todos los niños, incluidos los más pobres y los niños con discapacidad, reciban cuidados y educación en la primera infancia.

Participación infantil

Una de las mayores aportaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido el cambio de paradigma que supuso reconocer y visibilizar a la infancia como ciudadanía activa e implicada en el cumplimiento de sus derechos, como sujetos de derechos, y no meros receptores de protección.

Los niños y las niñas tienen derecho a participar en todos los asuntos que les afecten, en procesos judiciales en los que se vean inmersos, en cuestiones del ámbito familiar, en la toma de decisiones en la escuela o en el diseño de políticas públicas, como interlocutores de sus propias propuestas.

Sin embargo, a pesar de los avances que se han producido en el ámbito de las leyes y políticas poniendo en valor la importancia de la participación infantil, **el derecho de participación de la infancia en la práctica no está garantizado en España**: tiene escasos recursos económicos específicos asignados, no es accesible y su ejercicio efectivo es difícilmente medible como consecuencia de una carencia manifiesta de datos y estadísticas desagregados. Además, existe una especial falta de representación de algunos colectivos como la infancia gitana, los niños y niñas de origen migrante y de la infancia con discapacidad en foros y/o espacios públicos para que sus opiniones sean tenidas en cuenta.



➔ Desconocimiento de la sociedad y falta de canales de participación estables

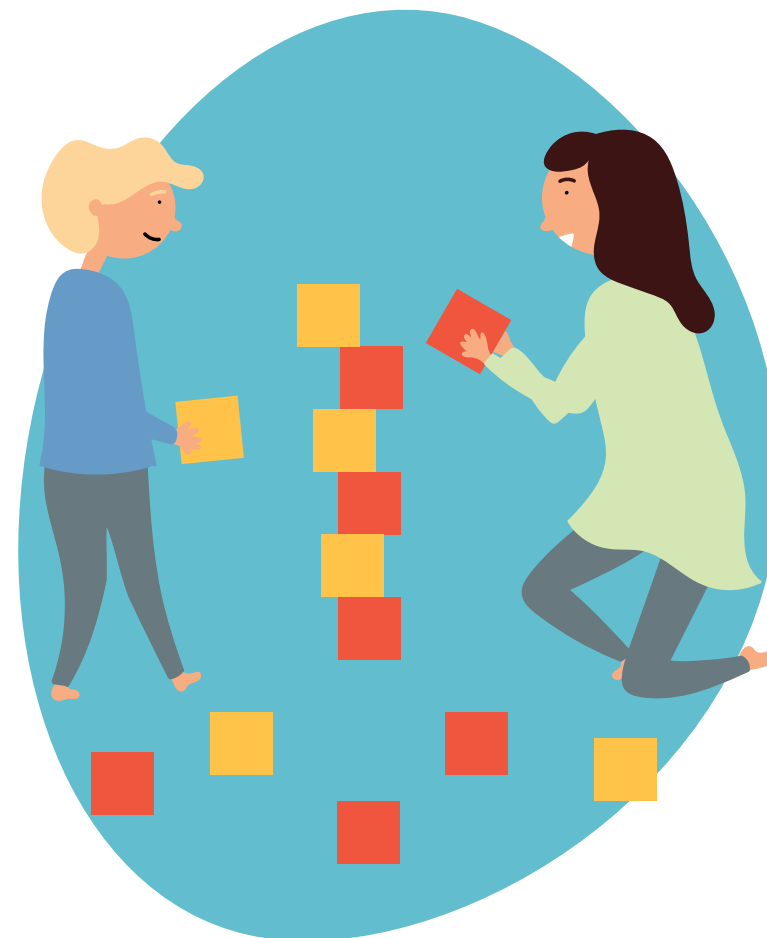
La creación del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia ha supuesto un gran avance, dando vida a un órgano estable para que la infancia y la adolescencia puedan participar en las políticas que les afectan y también que pueda servir como modelo y ejemplo para replicar en otros niveles de la administración. No obstante, en la práctica no existe una participación real plena de los niños y niñas y nos encontramos con grandes retos a abordar que deben ser incluidos en la agenda política.

En primer lugar, existe un **desconocimiento generalizado sobre los derechos de la infancia y sobre el derecho a participar**, en todos los ámbitos, entre ellos, el familiar, escolar, judicial o el de las políticas locales, por lo que no se logra un ejercicio real de los niños y niñas, ni una confianza de estos en los cauces ciudadanos para resolver sus problemas o demandar necesidades.

Por otro lado, existen obstáculos legales para garantizar la participación de las niñas y niños en algunos ámbitos, como la limitación por edad (para los menores de 14 años) que existe en la Ley Orgánica del Derecho de Asociación (LODA), que reconoce el **derecho de asociación** a los mayores de 14 años, o la falta de desarrollo normativo en las Comunidades Autónomas del Real Decreto 1532/1986 que regula las asociaciones de estudiantes, lo que dificulta este derecho en el ámbito escolar. A día de hoy no existe **un marco normativo que desarrolle el derecho a la libertad de asociación y la libertad de celebrar reuniones pacíficas**, así como faltan políticas adecuadas de promoción del asociacionismo infantil.

La información disponible sobre los cauces formales de participación estudiantil (delegados y delegadas de clase, consejos escolares y asociaciones de estudiantes) es muy reducida y la implicación en ellos está poco promocionada por las administraciones educativas. En la escuela, los Consejos Escolares siguen sin ser adecuados ya que no dotan al

alumnado del mismo peso que a otros sectores de la comunidad educativa y no aseguran la participación de los niños, niñas y adolescentes en educación primaria y educación especial, donde no cuentan con participación directa. En este sentido, es llamativo que menos de un tercio de los estudiantes se sienten escuchados en su centro educativo²⁶.



26. Estudiantes en pandemia CANAE <https://canae.org/salud-mental-para-estudiantes-una-prioridad-en-tiempos-de-pandemia/>

→ Propuestas de la Plataforma de Infancia

Es necesario **promover y apostar por la participación infantil** garantizando que los niños, niñas y adolescentes tienen la oportunidad de ser escuchados en todos los asuntos y procedimientos que les afecten. Para ello es prioritario:

- Fortalecer y consolidar los **canales estables de participación infantil**, en los órganos de las Administraciones locales, autonómicas y estatales, que permitan trasladar las propuestas de los niñas, niños y adolescentes en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas que les afectan, con la colaboración de expertos vinculados a infancia y **acompañados de los recursos**, que permitan dar a conocer cómo se ejerce y en qué medida en todo el territorio español. Estos canales deberán garantizar que no exista límite de edad para poder participar en los mismos.
- **Difundir y sensibilizar a la sociedad sobre los derechos de la infancia y en particular sobre su derecho a ser escuchados en todos los asuntos que les afecten**, así como formar a los profesionales que están en contacto con niñas y niños en derechos de infancia, participación y metodologías participativas.
- **Fomentar, garantizar e impulsar el asociacionismo infantil**, en todas las edades, regulando las asociaciones infantiles para que todos los niños y niñas puedan disfrutar del derecho de asociación sin limitaciones y desarrollando la normativa para el funcionamiento de asociaciones de estudiantes a partir de 1º de ESO, incluyendo la responsabilidad de las administraciones de dar apoyo para la creación y gestión de las mismas.
- **Promocionar desde las administraciones educativas las vías de participación estudiantil**, informar sobre su existencia y funciones en los centros educativos y facilitar la implicación del alumnado en ellas.
- **Reforzar las diferentes estructuras de participación infantil**, como pueden ser asociaciones de barrio, centros educativos, entidades, colectivos, para que sean tenidas en cuenta y considerados espacios de participación donde las niñas, niños y adolescentes ejercen este derecho y se implican en las cuestiones que les afectan.

- **Garantizar mecanismos y procesos estables de participación infantil y adolescente en el Congreso de los Diputados** para que la voz de los niños y niñas sea escuchada y los diputados y diputadas rindan cuentas de su trabajo en las temáticas de infancia cada año a los propios niños y niñas.

→ El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha recomendado a España

- **Fortalecer los consejos de alumnos en las escuelas y los consejos de niños** a todos los niveles para asegurar que se escuchen las opiniones de los niños y facilitar su participación significativa en procesos legislativos y administrativos relativos a cuestiones que les afectan.
- Armonizar las leyes pertinentes, en particular el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil, con la Convención, a fin de **asegurar el respeto, en la práctica, del derecho de los niños menores de 12 años a ser escuchados**;
- **Promover los conocimientos de los profesionales** de distintos ámbitos que trabajan con los niños y para ellos, incluidos los jueces y fiscales de familia, e impartir programas de formación acerca de los derechos del niño y de la aplicación del derecho del niño a ser escuchado, entendido como un derecho y no como una obligación;
- **Emprender programas y actividades de concienciación** para promover la participación significativa, basada en el empoderamiento, de todos los niños, a cualquier edad, en la familia, en la comunidad y en las escuelas, prestando especial atención a las niñas y a los niños desfavorecidos o marginados.

Violencia hacia la infancia

La violencia que sufren los niños, niñas y adolescentes suele permanecer oculta, principalmente por la propia invisibilidad de la misma, que suele darse en entornos de intimidad, y por los miedos y obstáculos que encuentran las niñas y niños para denunciar y dentro del propio sistema de justicia.

A pesar de todo ello, **los datos que existen ponen en evidencia que nos encontramos ante un problema que requiere ser abordado de manera contundente:**

- ➔ En 2020 se presentaron 35.778 denuncias que tenían como víctima a una niña, niño o adolescente²⁷. De ellas:
 - ➔ 5.685 denuncias por delitos contra la libertad sexual, la mayoría contra niñas, que siguen representando el 50% sobre la totalidad. De estas, 4.463 eran de niñas y chicas adolescentes poniendo en relieve además una mayor vulnerabilidad para las niñas en respecto a este tipo de violencia.
 - ➔ 5.851 denuncias por violencia en el ámbito familiar, siendo las más afectadas las adolescentes entre 14-17 años.
- ➔ El Registro Unificado de Maltrato Infantil registró en 2019 un total de 15.365 notificaciones de maltrato (1.412 de abuso sexual, 5.952 de maltrato emocional, 3.654 por maltrato físico y 8.755 por negligencia).
- ➔ Entre 2013 y octubre de 2021, 44 niños/as han sido asesinados por sus padres por violencia de género²⁸.
- ➔ En 2018 las víctimas menores de edad de esta violencia fueron 1.798 y, en 2019, fueron 1.997.

27. Ministerio del Interior (2021). Anuario estadístico 2020, pp.171-172.

28. Ministerio de Igualdad (2021) Boletín estadístico mensual octubre 2021. Víctimas Mortales por violencia de género.

Durante el confinamiento, de acuerdo con las cifras de la Dirección General de Policía, las denuncias de violencia sexual contra menores bajaron en un 64, 85% (239 casos en 2019 y 84 en 2020 entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de mayo de ambos años respectivamente)²⁹, lo que refuerza la preocupación de los expertos de que **los niños y las niñas durante el confinamiento no pudieron pedir ayuda al no tener mecanismos para hacerlo, ni contaban con la detección y ayuda que reciben en otros entornos**, como el escolar o incluso el de salud. En este sentido, de acuerdo con organizaciones especializadas³⁰, se ha detectó un incremento de la violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes del 10%, siendo el maltrato físico y el psicológico, seguido de la violencia de género, la negligencia y la desatención o el abuso sexual las tipologías más atendidas.



29. Fuentes periódicas a partir de datos de la Dirección General de Policía.

30. Fundación ANAR.

→ La tolerancia social y las carencias en las políticas públicas y en el ámbito judicial

La aprobación de la Ley Orgánica de Protección integral a la Infancia y Adolescencia frente a la violencia ha supuesto un gran avance en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en España, convirtiendo nuestro país en el primero del mundo con una legislación de este calado.

2022 es un año clave para llevar a cabo la implementación de todos los mecanismos que la ley ha introducido para prevenir la violencia e impulsar su desarrollo en los diferentes niveles administrativos (estatal, autonómico y local). Para ello, **es necesario trabajar para conseguir la aplicación efectiva y homogénea de la ley en los distintos territorios abordando las principales carencias existentes:** la ausencia de ambientes protectores y políticas de salvaguarda en muchos entornos, la falta de formación de los diferentes profesionales que intervienen con niños y niñas, la ausencia de políticas públicas y recursos alineados con la Ley o la deficiente coordinación entre departamentos y administraciones. En este sentido es importante destacar la importancia de la Estrategia Nacional.

Además, es de vital importancia acabar con la **tolerancia social hacia la violencia hacia los niños y niñas en nuestra sociedad, trabajando para cambiar la mentalidad social** y lanzando un mensaje rotundo de rechazo a cualquier forma de violencia ejercida contra los niños y niñas. Además, será de vital importancia impulsar la sensibilización y las actividades formativas sobre esta ley, principalmente por las personas, administraciones, instituciones y organizaciones que trabajan por los derechos de la infancia.

Por último, la Ley Orgánica de Protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia no aborda una cuestión de vital importancia de cara a **dar respuesta a las necesidades específicas de los niños y niñas víctimas de violencia en el sistema judicial**, aplazándola a una segunda fase en la que trabajar en el plazo de un año. Se trata de la creación de juzgados especializados en violencia contra la infancia y la adolescencia que puedan conocer de la instrucción y enjuiciamiento de los delitos

cometidos contra niñas y niños (así como una Fiscalía especializada) que evite la revictimización y garantice que el sistema está preparado para tener en su consideración los testimonios y situación de vulnerabilidad de los niños y niñas.



→ Propuestas de la Plataforma de Infancia

- **Desarrollar y adaptar las legislaciones autonómicas a la LOPIVI** de forma que se pongan en marcha todos los mecanismos que la ley ha introducido para prevenir y proteger a la infancia frente a la violencia, poniendo especial foco en el ámbito de los servicios sociales y de los servicios de protección.
- Asegurar la **inversión suficiente** para todos los ámbitos que la ley regula, así como para todos los niveles administrativos.
- Creación de **Juzgados especializados y de una Fiscalía especializada** en violencia contra la infancia para conocer de la instrucción y enjuiciamiento de los delitos cometidos contra niños y niñas.
- Puesta en marcha del **sistema de recogida de datos** y de análisis que permita conocer la realidad y elaborar políticas efectivas para acabar con la violencia hacia los niños y niñas.
- Desarrollo de **campañas de sensibilización social** que promuevan el rechazo a la violencia contra todos los niños y niñas en todas sus facetas.
- **La aprobación de una Estrategia Integral sobre la Violencia** contra la Infancia que pueda coordinar y establecer medidas, actuaciones y procedimientos oportunos a todos los niveles de la Administración para ofrecer una respuesta integral al problema. Esta estrategia, con la participación de las organizaciones de infancia y de los propios niños y niñas, debe contemplar un plan presupuestario claro y las actuaciones que la desarrollaran así como la administración responsable de las mismas. Además, deberá contener medidas específicas para los grupos especialmente vulnerables.
- **Formación de los y las profesionales** que tengan contacto con niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos para mejorar la prevención, la identificación y la protección y atención física y psicológica de los niños y niñas víctimas de violencia.

- Elaborar **planes de contingencia que prevean protocolos para la prevención y protección de las niñas y niños frente a la violencia en situaciones excepcionales** como los confinamientos, garantizando mecanismos de denuncia accesibles y seguimiento de los niños y niñas con indicadores de riesgo a través de servicios sociales y otros ámbitos como el educativo.

→ El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha recomendado a España

- En materia de castigos corporales, que siga procurando **crear conciencia sobre la ilegalidad de los castigos corporales** y sobre sus efectos negativos en el desarrollo del niño y promoviendo formas positivas, no violentas y participativas de crianza de los niños y de disciplina;
- En materia de malos tratos y descuido, que **agilice la aprobación de leyes que garanticen la protección integral de la infancia contra la violencia** y aseguren su aplicación a todos los niveles;
- En materia de explotación y abusos sexuales, que considere el establecimiento de **prórrogas adicionales de los plazos de prescripción en los casos de abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**;
- En materia de niños, niñas y adolescentes privados de entorno familiar, que **vigile y supervise constantemente la calidad de las modalidades alternativas de cuidado** incluso ofreciendo canales accesibles para denunciar, vigilar y remediar el maltrato de los niños, y vele por que existan mecanismos accesibles de queja para los niños en los centros de acogida estatales y los hogares de guarda;

Niños y niñas migrantes no acompañados

Los niños y niñas que llegan solos a nuestro país son un grupo especialmente vulnerable debido, principalmente, a que no se encuentran acompañados de ningún adulto que se encargue de su protección, pero también porque sus derechos son vulnerados en muchas ocasiones por las diferentes Administraciones.

Más allá de la inexistencia de datos fiables que puedan dimensionar su presencia en España así como el número de niñas y niños tutelados, tal y como ha señalado el Defensor del Pueblo en su último informe anual de 2019, a las organizaciones de infancia nos preocupan:

- ➔ **Los dictámenes del Comité de los Derechos del Niño (14)** que consideran que España ha vulnerado los derechos de 14 niños cuando determinó su edad.
- ➔ **Los niños y niñas que no reciben la protección a la que tienen derecho porque son considerados mayores de edad** y permanecen en una situación de riesgo y vulnerabilidad, en situación de calle en muchas ocasiones.
- ➔ **Que solo el 21% de las niñas y niños extranjeros tutelados en 2018 contaba con un permiso de residencia** a pesar de que la ley obliga a las Comunidades Autónomas a tramitar su documentación³¹.
- ➔ Los testimonios de muchos niños y niñas y organizaciones³² sobre **violencia física y psicológica sufrida en centros de menores**, así como la preocupación del UNCRC en sus últimas observaciones finales de 2018 a España por los “niveles elevados de violencia, el carácter deficiente del trato y la protección que ofrecen los profesionales en los centros de recepción para niños, incluso las denuncias de prostitución

31. De acuerdo con fuentes periodísticas, a partir de datos oficiales de 2018 obtenidos a través de la Ley de transparencia.

32. Violencia Institucional en el Sistema de Protección a la Infancia. Fundación Raíces.2020.

de niñas y el acceso insuficiente a la educación ordinaria y a actividades de esparcimiento, así como la falta de un mecanismo de denuncia”.

- ➔ **Los datos sobre desapariciones de niños y niñas no acompañados de los centros de protección.** El número total de denuncias registradas a fecha de 31 de diciembre de 2020 es de 219.425; de ellas, un **20,1%, corresponden a menores extranjeros no acompañados.** Concretamente las denuncias que continúan activas son 8.367³³.
- ➔ **El aumento de los contenidos de odio dirigidos a la infancia migrante no acompañada en 2021** (22% del total), doblando así el peso del total que se registró entre enero y febrero de este mismo año³⁴.



33. Informe Personas Desaparecidas 2021, página 31. Ministerio del Interior.

34. El Observatorio Español de Racismo y Xenofobia.

→ Se vulneran derechos imponiéndose las políticas migratorias a las de protección

La principal causa de estas vulneraciones de derechos es que la lógica de la migración se impone a la de la protección en la mayoría de los ámbitos de su vida. Especialmente preocupante es:

- **El procedimiento de determinación de la edad actual** que no da validez a la documentación oficial de los menores de edad para probar su edad; que realiza pruebas radiológica sistemáticas, a pesar de que la Jurisprudencia del Tribunal Supremo lo prohíbe; que lleva a cabo pruebas intrusivas e inapropiadas, con desnudos integrales incluidos para el estudio de los caracteres sexuales; y que se desarrolla sin asistencia de abogado, terminando con un Decreto no recurrible que determina su edad. En este ámbito, la adopción de la LOPIVI ha supuesto un avance al prohibir los desnudos integrales incluidos para el estudio de los caracteres sexuales.
- **Los obstáculos existentes para conseguir su integración en la sociedad española.** Si bien en 2021 la reforma del Reglamento de Extranjería ha facilitado la obtención de documentación, acabando, entre otras cuestiones, con la discriminación que suponía la no concesión de una autorización automática para trabajar a los niños y niñas extranjeros no acompañados que ingresaran en el sistema de protección y alcanzan la edad laboral, es necesario desarrollar y poner en práctica esta reforma y reforzar las políticas de integración con dotación económica suficiente.
- **La falta de identificación de perfiles vulnerables, como víctimas de trata o solicitantes de protección internacional, así como la falta de acceso a la protección internacional** a la infancia debido a la escasa formación en los centros de protección de menores y a la ausencia de asistencia letrada.

- **Las carencias de los sistema de protección para prevenir, identificar, proteger e investigar las situaciones de violencia** y de vulneración de derechos en los centros de protección hacia los niños y niñas no acompañados. Especialmente importante es la falta de mecanismos de denuncia accesibles y de la credibilidad de los testimonios, así como la falta de impulso de las investigaciones de las situaciones denunciadas.

Además, durante los últimos años se han producido en España **llegadas masivas de migrantes que dificultan la intervención con la infancia migrante no acompañada**, como ha sido el caso de Ceuta y Canarias. Preocupan la ausencia de datos oficiales, las condiciones de hacinamiento e insalubridad, la falta de asistencia letrada y la dificultad de identificación de perfiles en situación de vulnerabilidad y la ausencia de recursos.



→ Propuestas de la Plataforma de Infancia

- **Garantizar, por parte de las Administraciones responsables, los recursos suficientes** para atender la realidad de estos niños y niñas.
- **Regular un procedimiento judicial de determinación de la edad en la jurisdicción civil** que respete las recomendaciones del Defensor del Pueblo, la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Comité de los Derechos del Niño, garantizando, en todo caso, la presunción de minoría de edad, la asistencia letrada y se ponga en marcha únicamente en casos de graves dudas acerca de la edad comunicada, ante la inexistencia de documentación.
- **Dar un mayor apoyo a la transición adulta** de estos niños, niñas y adolescentes a su salida de los sistemas de protección, dotando adecuadamente estos programas.
- **Garantizar que los centros de protección, adaptados a los niñas y niños extranjeros no acompañados y dotados de mecanismos de denuncia accesibles** y efectivos, investigan a fondo todos los casos de vulneraciones de los derechos de los niños y toman medidas para protegerlos.
- **Formar a agentes clave en materia de trata y protección internacional** para asegurar la identificación de estos perfiles, así como garantizar la asistencia letrada en estos casos.
- Adoptar un **Plan de contingencia ante situaciones de emergencias** para futuras crisis migratorias. Este Plan deberá incluir enfoque de derechos de infancia y prever un adecuado reparto de responsabilidad a nivel territorial en aras del interés superior de niños y niñas que viajan solos a España.

→ El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha recomendado a España

- Asegurar en todo su territorio la **protección jurídica efectiva de los niños no acompañados** y velar por que se aplique el principio de no devolución y se tenga en cuenta el interés superior del niño como consideración primordial;
- **Revisar la Ley núm. 26/2015 y el Protocolo Marco** sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados de modo que se ajusten a las disposiciones de la Convención, así como elaborar un protocolo sobre los métodos de determinación de la edad que respete los derechos humanos y sea utilizado únicamente en caso de graves dudas acerca de la edad comunicada por el niño o la niña;
- **Mejorar la reunión y el intercambio de información** para asegurar el envío a los servicios de protección de la infancia de los niños no acompañados, los niños que son víctimas de la trata de personas y los niños solicitantes de protección internacional;
- **Establecer centros de recepción que estén adaptados a las necesidades de los niños y niñas y cuenten con mecanismos de denuncia accesibles** y efectivos e investigar a fondo todos los casos de vulneraciones de los derechos de los niños;
- **Poner fin a la práctica de la devolución automática** de algunos niños y niñas; velando por que todos los procedimientos y criterios sean acordes con su condición de niños y con la legislación nacional e internacional.

Atención temprana

La Atención Temprana es entendida como el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil comprendida entre los 0-6 años, a su familia y a su entorno, con el objetivo de dar respuesta lo antes posible a las **necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que pudieran tener riesgo de tenerlos**³⁵.

En España la atención temprana no está reconocida legalmente como un derecho universal y gratuito. Si bien el acuerdo de Gobierno de coalición entre PSOE y Unidas Podemos³⁶ recogía el compromiso de este reconocimiento, de momento no ha habido avances en este sentido.

Más allá de la falta de reconocimiento legal, existen carencias en los sistemas de atención temprana, principalmente:

- ➔ **Los servicios públicos de atención temprana atienden aproximadamente solo al 40% de la infancia que se estima necesita atención temprana**³⁷. Ante esta situación la única alternativa es acudir a servicios privados de atención temprana (con un coste de alrededor de 600 por hija/o al mes), a los que las familias más vulnerables no pueden acceder.
- ➔ **Las grandes diferencias de acceso a los servicios de atención temprana dependiendo de la Comunidad Autónoma** donde residan los niños, niñas y sus familias, con graves perjuicios para las zonas rurales, suponiendo así **problemas graves de discriminación** por lugar de residencia.
- ➔ Los **plazos y trámites administrativos** para acceder a los servicios de atención temprana son arduos y se demoran mucho en el tiempo, algo que afecta directamente a la detección de necesidades especiales durante los primeros años de vida de las niñas y niños. Debido a los largos tiempos de espera de algunas Comunidades Autónomas, algunas niñas y niños han sido expulsados de las listas una vez han cumplido 6

35. Libro Blanco de la Atención Temprana.

36. Acuerdo de coalición PSOE y Podemos.

37. Según datos recabados por la Federación de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana GAT - La atención temprana en las diferentes comunidades.

años sin haber recibido servicios de atención temprana, ya que es la edad límite para poder recibir esta intervención.

- ➔ **No existen estadísticas oficiales a nivel estatal actualizadas** que incluyan indicadores objetivos sobre el estado de situación de la atención temprana, especialmente en lo referente al grado de cobertura, tiempos de demora en el acceso al servicio, etc. Esta ausencia de estadísticas también tiene reflejo en una atención desigual en cada una de las Comunidades Autónomas.



→ Propuestas de la Plataforma de Infancia

- **Aprobar una Ley Orgánica de universalización de la Atención Temprana** que garantice la atención temprana universal, gratuita, intersectorial y especializada como derecho subjetivo de todo niño o niña de 0-6 años.
- **Poner en marcha campañas de sensibilización** sobre las necesidades evolutivas, el buen trato de la primera infancia y el apoyo a las prácticas de crianza de las familias.
- **Disminuir progresivamente las largas listas de espera** a las que muchas familias tienen que enfrentarse, para poder acceder al servicio de atención temprana.
- **Crear un registro estatal**, independiente del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) de las familias que solicitan servicios de atención temprana (incluyendo datos por edad, sexo, Comunidad Autónoma, tiempos de espera, resolución y seguimiento).
- Garantizar la adecuada ejecución de las anteriores medidas a través de un **sistema de financiación suficiente y el establecimiento de mecanismos de coordinación** entre las distintas administraciones territoriales en órganos existentes y/o en órganos creados ad hoc por la nueva regulación.

→ El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha recomendado a España

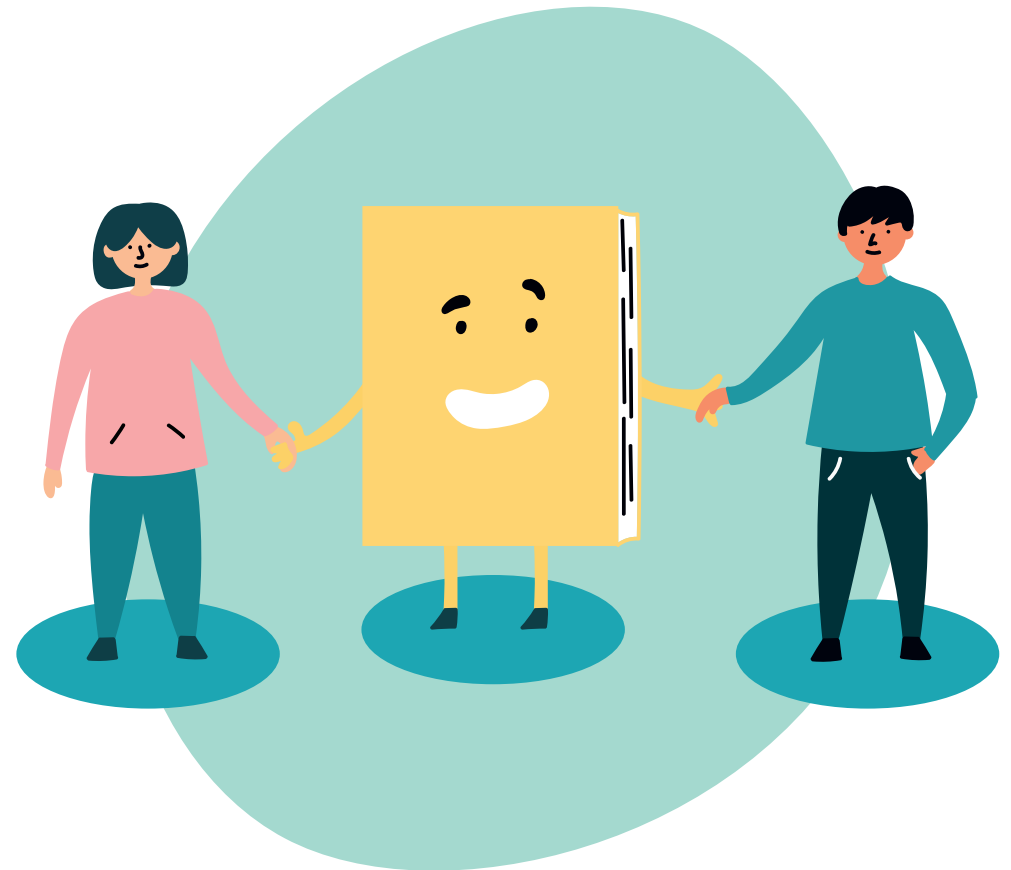
- Velar por que los niños con discapacidad tengan acceso a la atención de la salud, incluidos los programas de detección e intervención tempranas;



Otras propuestas

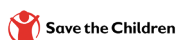
- Poner en marcha **medidas efectivas para acabar con las altas cifras de niños y niñas institucionalizados** en centros de protección, priorizando:
 - Medidas de prevención para evitar la entrada de niños y niñas en el sistema como reforzar los programas de apoyo a la infancia y crianza.
 - Reforzar los servicios sociales con mayores recursos y capacitación para que puedan favorecer la reintegración de los hijos/as retirados de tutela con sus familias una vez se hayan eliminado las circunstancias que lo motivaron.
 - Reforzar las garantías jurídicas para las familias y los propios niños y niñas en los procedimientos de riesgo y desamparo.
 - Medidas que fomenten el acogimiento familiar, entre ellas el incremento de las dotaciones presupuestarias y los apoyos técnicos para las familias acogedoras.
 - Medidas efectiva para garantizar el cierre de los macrocentros.
 - Garantizar que ningún niño de 0 a 6 años estará institucionalizado.
- Abordar **una mejora en el sistema de protección a la infancia**, garantizando los recursos suficientes, y analizando medidas para asegurar una atención integral, homogénea y adecuada de todos los niños y niñas.
- **Fortalecer los permisos de maternidad y paternidad**, consolidando los existentes y ampliando la cobertura de los mismos hasta las 24 semanas cada uno, de forma que se garantice la **lactancia materna en los primeros 6 meses de vida** de acuerdo con las recomendaciones de la OMS y la Asociación Española de Pediatría; el apego y la vinculación familiar del niño o la niña en su primer año de vida; así como un desempeño igualitario de los roles de paternidad.

- **Implementar la Estrategia de Infancia en la Cooperación Española** en los términos de la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en el Congreso en diciembre de 2018.
- **Erradicar los roles, estereotipos y las normas sociales de género** que perpetúan relaciones desiguales de poder y discriminan a las niñas.





SOMOS UNA RED DE 76 ORGANIZACIONES DE INFANCIA





plataforma de infancia

españa

Somos una red de organizaciones de infancia con la misión de proteger, promover y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Nuestra visión es alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

CONTACTA CON NOSOTROS

C/ Escosura, 3. Local 2 
28015 Madrid

info@plataformadeinfancia.org 

91 447 78 53 

FINANCIA



SÍGUENOS

www.plataformadeinfancia.org

 @platdeinfancia

 @plataformadeinfancia

 @plataformadeinfancia